

Términos y condiciones Campaña Spend And Get Mastercard 2026

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se registrará la campaña **Spend And Get Mastercard 2026**, promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante CAMPAÑA), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las campañas de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente campaña denominada “**Spend And Get Mastercard 2026**,” dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

1. NOMBRE DE CAMPAÑA:

Spend And Get Mastercard 2026

2. OBJETIVO

Impulsar el uso de Tarjetas de Crédito Mastercard Banco Pichincha.

3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente campaña las personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, residentes en Ecuador, que sean titulares principales de tarjetas MasterCard Crédito, que hayan recibido una comunicación por parte del Banco sobre la campaña y cumplan con el debido registro en landing enviada por los mismos medios de comunicación de Banco.

3.2 ESPECIALIDADES PARTICIPANTES

Todas las especialidades.

3.3 VIGENCIA

La campaña promocional entra en vigor desde (**desde el 23 de julio del 2026**) hasta (**hasta el 30 de septiembre del 2026**) Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

3.4 RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de 18 (DIECIOCHO) años de edad.
- No participarán en la campaña las tarjetas que se encuentren en boletín de cartera y pérdida, que mantengan el estatus de bloqueo indefinido o se encuentren canceladas para su uso.

- Pueden participar los clientes principales que se encuentren sobregirados en su cupo, pero que se encuentren al día en sus pagos; es decir, no presenten más de 1 (UN) día en mora desde la fecha límite de pago presentado en el último estado de cuenta, previo a la acreditación respectiva y que no tengan pagos vencidos y que no hayan efectuado refinanciamientos.
- No participan Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de Banco Pichincha C.A. no participan en el sorteo de los premios.
- Cualquier empleado y/o miembro de la alta gerencia del Cliente y sus familiares; cualquier empleado y/o miembro de la alta gerencia de Mastercard y sus familiares; y cualquier agencia externa contratada por Mastercard para ejecutar cualquier Campaña que (a) haya participado en cualquier fase de cualquier Campaña (definición, diseño, desarrollo, aprobación o ejecución), o (b) tenga o haya tenido acceso a información confidencial o privilegiada sobre cualquier fase de cualquier Campaña (definición, diseño, desarrollo, aprobación o ejecución) ("Representantes").
- En caso de que el ganador no cuente con un visa americana, no podrá optar por los paquetes de las ciudades de Miami o New York (Estados Unidos).

4.- VALOR

- La vinculación a la campaña no tiene costo para el cliente.

5.- SOBRE LA CAMPAÑA

5.1 MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Los clientes que hayan recibido una comunicación por parte del Banco y que completen correctamente el registro de la campaña en landing, a partir del cumplimiento de la meta personalizada de consumo acumulado con Tarjetas Mastercard Banco Pichincha, obtienen la cantidad de oportunidades proporcionales al Ticket promedio mensual del segmento.

En el caso que los consumos se hayan realizado en modalidad diferido con y sin intereses se obtiene doble oportunidad.

Además por llegar a la meta de consumos los clientes reciben Bonos de Amazon dependiendo de la categoría de tarjeta, la meta de consumo será la siguiente:

Mecánica	Meta de Consumo	Detalle Incentivos	Destinos	Ganadores	Incentivo Extra
Black	\$1.100,00	Por cada \$90 (Ticket promedio mensual en segmento) en consumo, se obtiene una oportunidad de ganar. Al alcanzar la meta propuesta, se recibe un bono de Amazon de \$100 USD	New York Miami Curazao	4 Ganadores	Si la transacción es Diferida, se duplican las oportunidades acumuladas al momento de la transacción. Dicha duplicación se hace por cada funcionalidad respectiva de la transacción
Patinum	\$600,00	Por cada \$70 (Ticket promedio mensual en segmento) en consumo, se obtiene una oportunidad de ganar. Al alcanzar la meta propuesta, se recibe un bono de Amazon de \$60 USD			
Gold	\$450,00	Por cada \$60 (Ticket promedio mensual en segmento) en consumo, se obtiene una oportunidad de ganar. Al alcanzar la meta propuesta, se recibe un bono de Amazon de \$40 USD	Panamá Buenos Aires Rio de Janeiro	4 Ganadores	
Internacional	\$300,00	Por cada \$45 (Ticket promedio mensual en segmento) en consumo, se obtiene una oportunidad de ganar. Al alcanzar la meta propuesta, se recibe un bono de Amazon de \$30 USD			

La responsabilidad de la entrega y condiciones de estos premios es de Mastercard.

5.2 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES

Cumpliendo con el consumo acumulado de la meta personalizada con Tarjetas Mastercard Banco Pichincha obtienes la cantidad de oportunidades proporcionales al Ticket promedio mensual del segmento. Por lo tanto, se debe tomar en consideración:

- Primero la categoría BLACK, PLATINUM, GOLD o INTERNACIONAL.
- Segundo la meta de consumo de cada categoría.
- Tercero el valor del ticket promedio mensual.
- Esto ya que, a partir del cumplimiento de la meta de consumo, se dividirá el valor total de consumo acumulado para el valor del ticket promedio mensual conforme a la tabla colocada en el numeral 5.1, posterior a este cálculo se generará la respectiva cantidad de oportunidades.

Si el consumo es en diferido con o sin intereses, obtienes doble oportunidad para participar.

Los clientes que lleguen a la meta de consumos, dependiendo de la categoría de tarjeta reciben los Bonos de Amazon conforme a la tabla colocado en el numeral 5.1.

5.3 SOBRE CONSUMOS:

- Las transacciones por consumo pueden ser en modalidad corriente, o diferido con o sin interés.
- Las oportunidades únicamente se tendrán como válidas siempre y cuando los consumos sean realizados exitosamente con cargo a la tarjeta de crédito. Correspondiente.
- Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de validar los consumos realizados previo a la acreditación de la devolución.

6.- SOBRE EL PREMIO:

Los premios de la presente campaña consisten en:

Ocho paquetes de viaje:

Categoría Tarjetas Internacional y Gold

4(CUATRO) paquetes todo incluido

Cada paquete es para un ganador y su acompañante. Dependiendo del destino, el ganador deberá consultar si es necesario que su acompañante sea o no mayor de edad.

Panamá, Buenos Aires o Rio de Janeiro (solo se elige un destino)

Panamá	Buenos Aires	Rio de Janeiro
➤ 5 días, 4 noches en hotel de lujo. ➤ Día de compras en Albrook mall, uno de los centros comerciales más grandes de Latinoamérica. ➤ Tour en Polaris Slingshot.	➤ 4 días/ 3 noches ➤ Estadía en hotel de lujo ➤ Tour privado por buenos aires y Delta del Tigre ➤ Cena Don Julio	➤ 6 días / 4 noches ➤ Estadía en hotel de lujo ➤ Tour completo por la ciudad ➤ Espectáculo de Samba y cena

Adicional los paquetes incluyen:

- Tiquetes aéreos en tarifa económica
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Alojamiento en habitación doble
- Anfitrión en el lugar de destino
- Alimentación Completa (desayuno, almuerzo, merienda)
- Seguro de viaje.

Categoría Platinum y Black

4(CUATRO) paquetes todo incluido (Se necesita visa americana)

Miami, Nueva York o Curazao (solo se elige un destino)

Cada paquete es para un ganador y su acompañante. Dependiendo del destino, el ganador deberá consultar si es necesario que su acompañante sea o no mayor de edad.

Miami	Nueva York	Curazao
➤ 6 días / 5 noches	➤ 5 días, 4 noches	➤ 6 días / 5 noches
➤ Hotel de lujo	➤ Hotel	➤ Hotel Dreams Curaçao
➤ Tour en helicóptero por Miami	➤ Crucero del día de San Patricio	Resort, Spa & Casino (All inclusive)
➤ Crucero privado al atardecer	➤ Cena: Eleven Madison Park	➤ Actividades wellness

Adicional los paquetes incluyen:

- Tiquetes aéreos en tarifa económica.
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Alojamiento en habitación doble.
- Anfitrión en el lugar de destino.
- Alimentación Completa (desayuno, almuerzo, merienda)
- Seguro de viaje.

La responsabilidad de la entrega y condiciones de estos premios es de Mastercard.

7.- SOBRE EL SORTEO

7.1 FECHA DE SORTEO

El sorteo del premio detallado en el presente documento se realizará hasta el 05 de octubre del 2026

7.2 FUERZA MAYOR

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que el BANCO determine. La nueva fecha del sorteo se publicará por los medios y canales que el BANCO defina para tal efecto.

7.3 MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará a través de una base generada con los participantes que hayan cumplido con la mecánica, que se registra en un archivo Excel. La elección del participante o participantes ganadores se realiza por medio de una selección aleatoria, misma que en forma autónoma (al azar) y aleatoria, seleccionará al ganador y suplentes, a partir de la mencionada base de datos.

7.4 LUGAR DE RETIRO DEL PREMIO

- El BANCO procederá a contactar al cliente que resulte ganador, a fin de notificarle sobre el premio, condiciones y ratificar su aceptación.
- Mastercard y sus agencias de viajes designada tomará contacto con los ganadores para organizar el itinerario del viaje.
- Paquetes todo incluido: El cliente que resulte ganador deberá contar con pasaporte vigente por más de seis meses en el caso de no poseer pasaporte vigente tendrá un plazo de 15 (Quince) días posterior a la llamada para regularizar el documento, caso contrario se entregará el premio al suplente quien deberá cumplir con las mismas condiciones.

El incumplimiento de este requisito dentro del plazo establecido podrá derivar en la pérdida del derecho al premio, sin lugar a compensación alguna. El premio deberá ser utilizado exclusivamente dentro de los periodos habilitados que el BANCO establezca para tal efecto. En este sentido, se deja expresa constancia de que no se permitirá la realización del viaje entre el 01 de noviembre de 2026 y el 16 de enero de 2027.

Los periodos válidos para la ejecución del viaje son los siguientes:

- Fecha disponible desde el 17 de enero hasta el 31 de marzo de 2027.

El cliente ganador deberá comunicar a Mastercard su intención de viaje, con una anticipación mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, a fin de que Mastercard pueda gestionar oportunamente la coordinación logística con la agencia de viajes y los proveedores respectivos. El incumplimiento de este plazo podrá afectar la disponibilidad del itinerario solicitado.

La responsabilidad de la entrega y condiciones de estos premios es de Mastercard.

7.5 NÚMERO DE GANADORES Y SUPLENTES

- El sorteo para definir al tarjetahabiente ganador del premio mayor se realizará mediante la selección de:
- 4 ganadores y 5 suplentes por ganador para las categorías (Internacional y Gold.)
- 4 ganadores y 5 suplentes por ganador para las categorías (Platinum y Black.)

7.6 PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

Una vez concluido el período de vigencia de la presente campaña, en las fechas previstas para el efecto, se realizarán los sorteos en las fechas establecidas en este documento y consecuente adjudicación del premio a quienes resulten ganadores del mismo. Para los fines consiguientes, se contará con la presencia de un notario y de los funcionarios autorizados de EL BANCO, quienes supervisarán y dejarán constancia de la celebración del sorteo del premio a través del acta respectiva.

Los ganadores suplentes que fueran seleccionados serán única y exclusivamente convocados en el mismo orden en que fueron seleccionados, para que sustituyan a los ganadores en caso de que no pudiera ser localizado en los 5 (CINCO) días laborales posteriores a la fecha del sorteo, o exista impedimento del ganador para acceder al premio de acuerdo con los términos y condiciones aquí descritos.

En el caso de no haber participantes ganadores y/o suplentes que cumplan con los requisitos establecidos o que estos no acepten el premio o no pudieran ser localizados en los plazos establecidos en la presente campaña, se declarará desierto el sorteo del premio y el BANCO tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

7.7 PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

Para la entrega del premio, BANCO tomará contacto con los ganadores en un término no superior a 5 (CINCO) días laborales, contados a partir de la fecha del sorteo. Para tal efecto, se contarán con los datos contenidos en la base de datos del BANCO que debieron ser entregados y/o actualizados por los clientes. En el caso de no ser localizado en el periodo mencionado o que los datos fueran erróneos el premio será entregado al suplente.

La adjudicación del premio señalado en el presente Instrumento se realizará única y exclusivamente al ganador, el que deberá contar con sus documentos de identificación, en plena vigencia o validez.

Si el Banco considera que se debe cumplir algún requisito específico se informará a los clientes en los medios de comunicación oficiales

8 DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

9 IMPUESTO A LA RENTA

De ser aplicable, acuerdo a Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

10 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

11 RESPONSABILIDADES DEL BANCO:

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

12 RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo a la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

13 PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente campaña.
- Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional y/o sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos

particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

14 DECLARACIONES GENERALES:

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña.

Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

15 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

16 CANALES DE ATENCIÓN

- En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a <https://www.pichincha.com/portal/>.